



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005396

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**



CONSIDERANDO:

QUE el 14 de mayo de 2018, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio, modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C. A.**

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0661-M** de 22 de junio de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-06398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C. A.** de la ciudad de Samborombón a la ciudad de Yaguachi; y, b) la reforma del estatuto, en lo referente al cambio de Domicilio, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0661-M** de 22 de junio de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Yaguachi inscriba el cambio del objeto social de la compañía **TROPICALSER ASISTENCIA TÉCNICA C. A.** y la reforma de su estatuto contenida en el artículo segundo, según lo constante en dicha escritura.

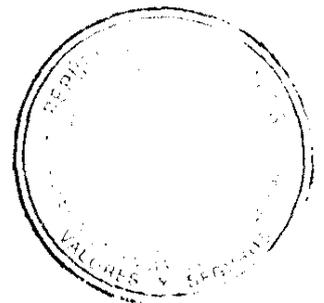
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba como nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al cual se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a 22 de junio del 2018.

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

MÉVIA ARIVEM
Exp. No. 702106
Tel 41949-0041-18

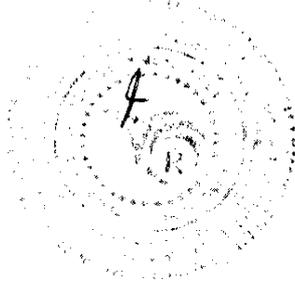
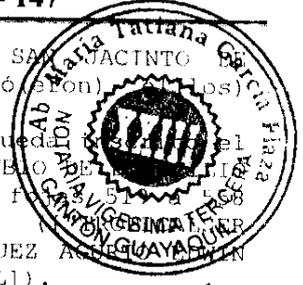


N° TRAMITE: 41949-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Jacinto de Yaguachi
21 de Julio entre Cone y Garaycoa

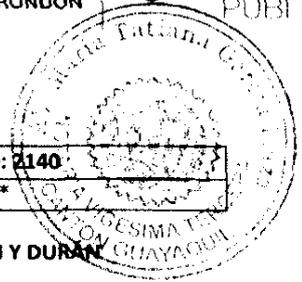
Número de Repertorio: 2018- 147

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiséis de Julio de Dos Mil dieciocho quedó inscrito en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA de tomo 2 de FOLIO 517 a 518 con el número de inscripción 21 celebrado entre: ASISTENCIA TECNICA C.A." en calidad de COMEPAÑIA], [VASQUEZ AGUIAR OLIVER en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL]).



Elizabeth Rizzo Ayca

Ab. Elizabeth Rizzo Ayca
Registrador de la Propiedad (E)



TRÁMITE NÚMERO: 2140
5301240UJBKXV

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

	1565
	02/08/2018
	345
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1726554080	VASQUEZ AGURTO EDWIN OLIVER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /14/05/2018
	TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A.
	YAGUACHI

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA TROPICALSER ASISTENCIA TECNICA C.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN YAGUACHI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005396, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se ine exhibe Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil.

02 AGO 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000094441



20180901023C05135

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C05135

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE AGOSTO DEL 2018, (14:12).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

